

- Compromiso de no transmisión del uso en cinco años posteriores a la finalización de la inversión sin la autorización del órgano correspondiente de la DG de Pesca y Alimentación (se facilitará impreso).
- Compromiso de facilitar información al Grupo, a la Comunidad Autónoma, al Organismo Intermediario, a la Comisión Europea o aquellos Órganos de Control establecidos al efecto (se facilitará impreso).
- El solicitante deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Para inversiones no productivas la ayuda podrá llegar al 100% de los costes de los gastos subvencionables del proyecto, siempre que sean interés colectivo, con beneficiarios colectivos.
- Para inversiones productivas, la ayuda podrá llegar a ser al 40% de los costes de los gastos subvencionables del proyecto.



Saja Nansa

GRUPO DE ACCIÓN
COSTERO OCCIDENTAL

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA
GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA OCCIDENTAL

Ponte en contacto con nosotros
Antiguas Escuelas La Cocina
39593 Roiz - Valdáliga

Teléfono: 942 709360 - Fax: 942 709366

Correo electrónico: gacoccidental@comarcasajanansa.es

Nuestra web: www.sajanansa.es



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE LA PESCA
Iniciativa de Inversión en Pesca Sostenible



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Saja Nansa

GRUPO DE ACCIÓN
COSTERO OCCIDENTAL

EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA
F.E.P. FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013

Grupo de Acción Costera del Occidente de Cantabria

EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA F.E.P. FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013 GRUPO DE ACCIÓN COSTERA DEL OCCIDENTE DE CANTABRIA

La Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa , reconocida como Grupo de Acción Costera del Occidente de Cantabria, gestionará en el territorio de los municipios de Comillas, San Vicente de la Barquera y Suances, el programa del EJE 4 del FEP para el período actual por un importe de 120.000 €

AMBITO GEOGRÁFICO

Los proyectos, las actividades y las inversiones subvencionables por este programa deben localizarse en los municipios de la zona occidental de Cantabria : Comillas, San Vicente de la Barquera y Suances.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación así como los Ayuntamientos y sus entidades locales pertenecientes a Comillas, San Vicente de la Barquera y Suances. Las solicitudes de ayuda se podrán presentar a partir del día 16 de septiembre de 2014, en la sede de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, en las Antiguas Escuelas del Barrio de la Cocina en Roiz, Valdágila.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

El Grupo de Acción Costera del Occidente de Cantabria "ADR Saja Nansa", desarrolla su estrategia amparada en las medidas incluidas en el Reglamento (CE) 119/2006, del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, debiendo indicar en cada proyecto a qué medida corresponde:

Ayudas a inversiones

- Consolidación de la competitividad de las zonas pesqueras.
- Reestructuración y diversificación de las actividades económicas, en particular promoviendo el turismo ecológico, siempre que estas acciones no den como resultado un aumento del esfuerzo pesquero (de aplicación sólo a trabajadores de la pesca o personas que desempeñen trabajos relacionados con el sector).



- Diversificación de actividades mediante la promoción de la pluriactividad para pescadores por medio de la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero (de aplicación sólo a trabajadores de la pesca o personas que desempeñen trabajos relacionados con el sector).
- Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de los pequeños municipios dedicados a la pesca.
- Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico.
- Reestablecer el potencial de producción pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales.
- Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Adquirir competencias y facilitar la preparación aplicación de la estrategia de desarrollo local.

DOCUMENTACIÓN

Con criterio general los Solicitantes de las ayudas deberán presentar la siguiente documentación completa:

- Proyecto de memoria , con los siguientes contenidos mínimos:
 - Descripción de la inversión o actividad
 - Contribución al desarrollo de la zona
 - Presupuesto de los gastos a efectuar
 - Análisis básico de Impacto Ambiental previsto
 - Si el proyecto implica Obra Civil, se deberá presentar un anteproyecto en el momento de la solicitud
- Plan de Viabilidad.
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos y Administraciones. Compromiso de informar sobre futuras ayudas.
- Acreditación de la personalidad y representación si corresponde del solicitante (apoderamiento) así como escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones en el caso de que proceda.
- Acreditación de la propiedad o documento acreditativo de la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.
- Permisos.
- Declaración jurada de generación o mantenimiento de empleo. Documentación justificativa del empleo existente (se facilitará impreso).
- Compromiso de respetar y no transmitir el destino de la inversión durante, al menos cinco años posteriores a su realización (se facilitará impreso).